

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Ríos, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas."

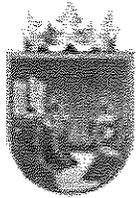
El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:30 horas del día 16 de octubre de 2020, previa convocatoria, conforme a las facultades que le otorga en el acta de sesión de instalación del comité de obra pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día 15 de octubre de 2020, se reunió el comité de obra pública del poder ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnica-económica, emitiéndose el dictamen de fecha 14 de octubre de 2020, correspondiente al análisis detallada cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnica-económica que se anexa por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen los miembros del comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordando lo siguiente:

Reseña cronológica de los actos de este procedimiento

- Este procedimiento de contratación se convocó, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 40 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, mediante Invitación Restringida a tres o más personas, el día 18 de septiembre de 2020.
- El día 29 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, Dirección de Obras Viales de la Secretaría de Obras Públicas
- El día 30 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se atendieron preguntas generadas por los concursantes y se puso en forma electrónica a disposición de los concursantes página oficial de la Secretaría de Obras Públicas
- El día 07 de octubre de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, para seleccionar al concursante que deba ejecutar los trabajos descritos anteriormente, a continuación, se indican las proposiciones recibidas y montos de ejecución de los trabajos, asentados en el acta de apertura de proposiciones:



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Ríos, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas."

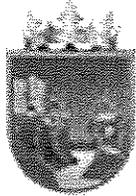
NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	ANDRES RIVERA FARFAN	\$5,863,767.40	\$938,202.78	\$6,801,970.18
2	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A. DE C.V.	\$5,892,359.16	\$942,777.47	\$6,835,136.63
3	RIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,952,594.97	\$952,415.20	\$6,905,010.17

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de licitación, se procedió al análisis detallado de las proposiciones, por lo que previa revisión y análisis de la información presentada ante este comité, consistente en el documento que contiene la evaluación de las proposiciones realizado por los siguientes servidores públicos: L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, e Ing. Rigoberto Hernández Pérez, Jefe de Área de Aperturas y Adjudicaciones, de la Secretaría de Obras Públicas en el que consta la evaluación técnica y económica de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura; por lo anterior este comité procede a emitir en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Con base a la **revisión cualitativa** a las proposiciones en la **parte técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y **artículos 54 y 55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **criterios de evaluación** de las propuestas técnica - económica establecidos en la Bases de licitación, se determinó que:

Proposiciones que cumplen
ANDRES RIVERA FARFAN

Proposiciones que se desechan
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A. DE C.V.
RIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

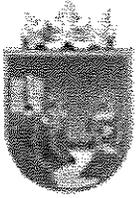


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Ríos, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas."

Por los motivos que se señalan a continuación:

Propuesta desechada	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A. DE C.V.	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante Construcciones e Instalaciones HELFA, S. A. de C. V. quien presenta la propuesta económica ubicada en el segundo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de concurso, en lo siguiente:</p> <p>El concursante incumple con lo solicitado en el documento 20 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- Papelería y útiles de escritorio. b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio. c.- Equipos de computación. <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> c.- Equipos de computación. <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;">5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Ríos, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas."

c).- Verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con lo solicitado en estas bases y con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos;

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

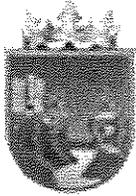
5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.5.-Aspectos económicos:

5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

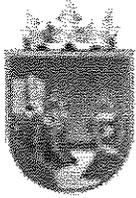


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Rios, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas."

	<p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Concurso, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Concurso, así como en las Proposiciones presentadas por los concursantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Construcciones e Instalaciones HELFA, S. A. de C. V., es desechada.</p>

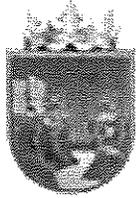
Propuesta desechada	
RIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
Motivo de desechamiento:	<p>El licitante RIEL Construcciones, S. A. de C. V. quien presenta la propuesta económica ubicada en el tercer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de concurso, en lo siguiente:</p> <p>El concursante incumple con lo solicitado en el documento 20 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <p>a.- Papelería y útiles de escritorio. b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</p>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a “Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Ríos, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas.”

	<p>c.- Equipos de computación. Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de: c.- Equipos de computación. De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>c).- Verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con lo solicitado en éstas bases y con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>“La Secretaría”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p>

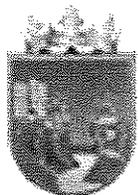


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Ríos, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas."

	<p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.5.-Aspectos económicos:</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Concurso, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Concurso, así como en las Proposiciones presentadas por Los concursantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: RIEL Construcciones, S. A. de C. V., es desecheda.</p>

7 de 11



**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Ríos, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas."

Proposiciones que resultaron solventes:

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
ANDRES RIVERA FARFAN	\$6,801,970.18

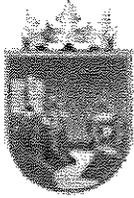
Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y con fundamento al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del comité en la sesión ordinaria No. XIX de fecha 15 de octubre de 2020 determinan la adjudicación del contrato a la empresa:

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
ANDRES RIVERA FARFAN	\$ 6,801,970.18

por un monto de \$ 6,801,970.18 (seis millones ochocientos un mil novecientos setenta pesos 18/100 M.N.) IVA incluido

Satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultado ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de la licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **60 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **20 de octubre de 2020** y fecha de terminación el día **18 de diciembre de 2020**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día 19 de octubre de 2020 a las 10:30 horas, para lo cual se deberá presentar en el área de contratos y archivo único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse antes del inicio previsto para los trabajos.



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Ríos, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas."

Notificándosele que si no cumple con tales obligaciones dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

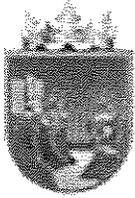
Así como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **10:45 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

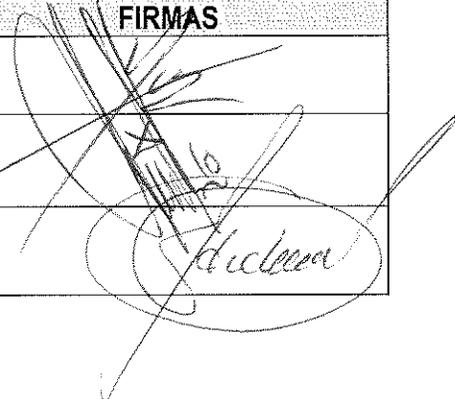
L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



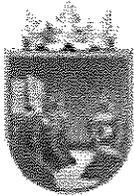
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Ríos, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas."

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESAS	FIRMAS
<p>ANDRES RIVERA FARFAN <i>ANDRES RIVERA FARFAN</i></p>	
<p>CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A. DE C.V. <i>HERIBERTO NARCIZA FELIZ</i></p>	
<p>RIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. <i>ZICORDO FELIPE HIDALGO MORALES</i></p>	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha 16 de octubre de 2020, del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida a Tres o más Personas No. SOP-FISE-016-2020



**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-016-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de las calles: Tapachula, 1a Poniente Norte, caentral Norte, 1a Oriente Sur, desviación Tapachula; y avenidas: Ocozocoautla, Galdino Ríos, Central Oriente, 1a avenida Sur Oriente, 8a Norte Oriente, 7a Norte Oriente, 6a Norte Oriente, 5a Norte Oriente, 4a norte oriente, 3a norte oriente, 2a norte oriente, 1a norte oriente; en la cabecera municipal de Jiquipilas (construcción), en el municipio de Jiquipilas, Chiapas."

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de comunicación de fallo" de fecha **16 de octubre de 2020**, correspondiente al procedimiento de Concurso por Invitación Restringida a Tres o más Personas No. **SOP-FISE-016-2020**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS RECIBIMOS

EMPRESAS	FIRMAS
ANDRES RIVERA FERRER RIEOL CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	
RICARDO FELIPE HIDALGO YORRUBEN CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA S.A DE C.V.	
HERBERTO NUCIOLA PEREZ	

as firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha 16 de octubre de 2020, del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida a Tres o más Personas No. SOP-FISE-016-2020.